



ACTA DE SESIÓN PRIVADA NO PRESENCIAL DE LA SALA REGIONAL ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

Ciudad de México, a veintidós de junio de dos mil veintiuno.

A las doce horas, se inició la reunión por videoconferencia de las magistraturas integrantes de la Sala Regional Especializada¹.

El secretario general de acuerdos verificó el quórum legal para sesionar válidamente.

En primer término, se discutió el juicio electoral **SRE-JE-47/2021**, circulado por la ponencia de la magistrada Gabriela Villafuerte Coello.

Agotada la discusión, el secretario general de acuerdos tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

SRE-JE-47/2021 (Acuerdo de sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Magistrada Gabriela Villafuerte Coello	A favor
Magistrado Luis Espíndola Morales	A favor
Magistrado presidente Rubén Jesús Lara Patrón	A favor

El asunto se aprobó por **unanimidad** de votos, con el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO. Remítanse las constancias digitalizadas del expediente en que se actúa, debidamente certificadas a la 08 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Chiapas, para los efectos que se precisan en el acuerdo.

En segundo término, se discutió el juicio electoral **SRE-JE-82/2021**, propuesto por la ponencia de la magistrada Gabriela Villafuerte Coello.

Agotada la discusión, el secretario general de acuerdos tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

SRE-JE-82/2021 (Acuerdo de sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Magistrada Gabriela Villafuerte Coello	A favor
Magistrado Luis Espíndola Morales	A favor
Magistrado presidente Rubén Jesús Lara Patrón	A favor

El asunto se aprobó por **unanimidad** de votos, con el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO. Remítanse a la autoridad instructora las constancias digitalizadas del expediente en que se actúa, debidamente certificadas, en los términos y para los efectos que se precisan en el acuerdo.

¹ Se realizó conforme lo previsto en el artículo 49 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Enseguida, se discutió el juicio electoral **SRE-JE-83/2021**, propuesto por la ponencia de la magistrada Gabriela Villafuerte Coello.

Agotada la discusión, el secretario general de acuerdos tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

SRE-JE-83/2021 (Acuerdo de sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Magistrada Gabriela Villafuerte Coello	A favor
Magistrado Luis Espíndola Morales	A favor
Magistrado presidente Rubén Jesús Lara Patrón	A favor

El asunto se aprobó por **unanimidad** de votos, con el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO. Remítanse las constancias digitalizadas del expediente en que se actúa, debidamente certificadas a la 27 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, para que realice las diligencias en los términos precisados.

Enseguida, se discutió el juicio electoral **SRE-JE-84/2021**, propuesto por la ponencia de la magistrada Gabriela Villafuerte Coello.

El magistrado Luis Espíndola Morales, consideró pertinente exhortar a la autoridad instructora a efecto de que atienda el principio de exhaustividad en las diligencias que practique; sin embargo, dicha postura fue rechazada por la mayoría, por lo que expresó que dichas consideraciones se presentarían en un voto razonado.

Agotada la discusión, el secretario general de acuerdos tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

SRE-JE-84/2021 (Acuerdo de sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Magistrada Gabriela Villafuerte Coello	A favor
Magistrado Luis Espíndola Morales	A favor, con la emisión de un voto razonado
Magistrado presidente Rubén Jesús Lara Patrón	A favor

El asunto se aprobó por **unanimidad**, con voto razonado del magistrado Luis Espíndola Morales, con el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO. Remítanse las constancias digitalizadas del expediente, debidamente certificadas a la 01 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Yucatán, para que realice las diligencias en los términos precisados.

A continuación, se analizó el juicio electoral **SRE-JE-85/2021**, propuesto por la ponencia del magistrado Luis Espíndola Morales.

Agotada la discusión, el secretario general de acuerdos tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:



SRE-JE-85/2021 (Acuerdo de sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Magistrado Luis Espíndola Morales	A favor
Magistrada Gabriela Villafuerte Coello	A favor
Magistrado presidente Rubén Jesús Lara Patrón	A favor

El asunto se aprobó por **unanimidad** de votos, con los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO. Remítanse a la Junta Distrital 08 del Instituto Nacional Electoral en el estado de Chihuahua, las constancias digitalizadas del expediente en que se actúa, debidamente certificadas, para los efectos precisados en la consideración quinta de esta determinación.

SEGUNDO. Se da vista con la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, de conformidad a la consideración sexta del presente acuerdo

Posteriormente, se analizó el juicio electoral **SRE-JE-86/2021**, propuesto por la ponencia del magistrado Luis Espíndola Morales.

Agotada la discusión, el secretario general de acuerdos tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

SRE-JE-86/2021 (Acuerdo de sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Magistrado Luis Espíndola Morales	A favor
Magistrada Gabriela Villafuerte Coello	A favor
Magistrado presidente Rubén Jesús Lara Patrón	A favor

El asunto se aprobó por **unanimidad** de votos, con el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO. Remítase a la 03 Junta Distrital Ejecutiva del del Instituto Nacional Electoral en Baja California, las constancias digitalizadas del expediente en que se actúa, debidamente certificadas, para los efectos precisados en la consideración quinta de este acuerdo.

A continuación, se discutió el juicio electoral **SRE-JE-87/2021**, propuesto por la ponencia del magistrado presidente Rubén Jesús Lara Patrón.

Agotada la discusión, el secretario general de acuerdos tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

SRE-JE-87/2021 (Acuerdo de Sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Magistrado Luis Espíndola Morales	A favor
Magistrada Gabriela Villafuerte Coello	A favor
Magistrado presidente Rubén Jesús Lara Patrón	A favor

El asunto se aprobó por **unanimidad** de votos, con los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO. Remítanse las constancias digitalizadas del expediente en que se actúa, debidamente certificadas a la 02 Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Sonora, para los efectos que se precisan en el acuerdo.

SEGUNDO. Se vincula al Organismo Público Local Electoral en el estado de Sonora, para los efectos precisados.

Finalmente se analizó el juicio electoral **SRE-JE-88/2021**, circulado por la ponencia del magistrado presidente Rubén Jesús Lara Patrón

Agotada la discusión, el secretario general de acuerdos tomó la votación, cuyo resultado se refleja a continuación:

SRE-JE-88/2021 (Acuerdo de Sala)	
MAGISTRATURA	SENTIDO DEL VOTO
Magistrado Luis Espíndola Morales	A favor
Magistrada Gabriela Villafuerte Coello	A favor
Magistrado presidente Rubén Jesús Lara Patrón	A favor

El asunto se aprobó por **unanimidad** de votos, con el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO. Remítanse las constancias digitalizadas del expediente en que se actúa, debidamente certificadas a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, para los efectos precisados en el presente acuerdo.

Se instruyó a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Regional Especializada que realice las gestiones necesarias para la firma electrónica del acta que se genere con motivo de la sesión².

En cumplimiento a los artículos 204, fracciones I y II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 49, 53 fracciones X y XV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y Acuerdos Generales 3/2020 y 8/2020 de la Sala Superior, se elabora el acta.

La reunión concluyó a las catorce horas.

Firman las magistraturas, el secretario general de acuerdos da fe.




TRIBUNAL ELECTORAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

² En términos del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación la cual producirá los mismos efectos que la firma autógrafa.

Magistrado Presidente

Nombre: Rubén Jesús Lara Patrón


Fecha de Firma: 21/07/2021 08:40:39 p. m.

Hash:  oNpr/w97Ni70HR00BoUaghk1KFyXmymqI9KyAbO+/ug=

Magistrado

Nombre: Luis Espíndola Morales


Fecha de Firma: 21/07/2021 10:09:11 p. m.

Hash:  NGTA5hSZEjO+Vc9L/G2IsSAnaWqebYkeEBhZ4vALYiA=

Magistrada

Nombre: Gabriela Villafuerte Coello

Fecha de Firma: 21/07/2021 10:14:04 p. m.

Hash:  /m8CY8cwfAEI+XAbZU23nqBF5+QlkGeWrxBWDhzBm14=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Gustavo César Pale Beristain

Fecha de Firma: 21/07/2021 08:28:46 p. m.

Hash:  lKFx5jhWPdSR9LaqCFMVWls0KFJZghr+F0dz7pCoAiE=